



DECRETO N°

VILLA ALEGRE,

VISTOS:

1. El acta de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, emitida el 15 de junio de 2021, por el Tribunal Electoral Regional del Maule, mediante el cual proclama Alcalde de la Comuna, a don Pablo Fuentes Vallejos, Rol N°233-2021;
2. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29/06/2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde a contar del día 28/06/2021;
3. Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975;
4. Lo indicado en resolución N°1.050 de la Contraloría General de la República;
5. La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 13 de diciembre de 2022, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2023;
6. Lo solicitado por el Sr. Alcalde al Concejo Municipal, a través del Jefe del Departamento de Educación, mediante el cual se requiere efectuar modificación presupuestaria en Área Educación, que dice relación con el saldo inicial de caja 2023, incorporando el monto de \$512.141.520, a la cuenta presupuestaria de ingresos, subtítulo 15 "Saldo Inicial de Caja", asignado el mismo monto a las cuentas presupuestaria de gastos, según se indica;
7. El acta de acuerdos sesión ordinaria N°67, extendida por la Secretario Municipal, (acuerdo N°314), donde el Concejo Municipal, otorga su aprobación para efectuar modificación presupuestaria, Saldo Inicial de Caja 2023, Área Educación;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695/88, modificada por la Ley N°19.130/92, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **APRUEBESE**, la siguiente modificación presupuestaria en los Ítems de Ingreso y Egreso del presupuesto del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingreso:

SUBT	ITEM	ASIGN.	DENOMINACION	MONTO
15	00	00	SALDO INICIAL DE CAJA	512.141.520
			TOTAL	512.141.520

Aumenta Ítem de Gastos:

SUBT	ITEM	ASIGN	DENOMINACION	MONTO
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	407.141.520
22	01	001	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	15.000.000
22	02	001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	2.000.000



22	02	002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	50.000.000
22	03	001	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS	2.000.000
22	03	003	PARA CALEFACCION	5.000.000
22	04	001	MATERIALES DE OFICINA	3.000.000
22	04	002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	50.000.000
22	04	007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	12.000.000
22	04	009	INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	15.000.000
22	04	010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES	12.000.000
22	04	999	OTROS	20.000.000
22	05	001	ELECTRICIDAD	10.000.000
22	05	002	AGUA	10.000.000
22	05	004	CORREO	5.000.000
22	05	007	ACCESO A INTERNET	5.000.000
22	06	001	MANT. Y REPARACION DE EDIFICACIONES	60.000.000
22	07	001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.000.000
22	07	002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	15.000.000
22	08	007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	64.000.000
22	08	999	OTROS	44.141.520
22	11	999	OTROS	5.000.000
22	12	002	GASTOS MENORES	2.000.000
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	50.000.000
23	01	004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	50.000.000
29			ADQUIS. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	55.000.000
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	10.000.000
29	05	001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000.000
29	05	999	OTRAS	15.000.000
29	06	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	20.000.000
			TOTAL ITEM DE GASTOS	512.141.520

2. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENTRÉGUESE COPIA A DIRECCIÓN DE CONTROL, AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ARCHÍVESE."



CLAUDIA BERRIOS NILO
INGENIERO CONSTRUCTOR
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

PBV	CBN	JCF	EAG	ECL	AHP

Decreto N° 016/